



**DIVISION CENTRO ORIENTE
ZONA TULANCINGO
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA**

"2023 Año de Francisco Villa,
El Revolucionario del Pueblo"

**Oficio No. : 0784/2023
Solicitud No. 00000784/2023**

**MUNICIPIO DE APAN HGO
NINGUNA**

Asunto : Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

Fecha Oficio: 2023.11.16

Atención: **MARIA GUADALUPE
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No **00000784** de fecha **2023.11.14** para su servicio a nombre de **MARIA GUADALUPE MUNOZ ROMERO** que se localiza en **NINGUNA, Número: SN, en la colonia RANCHERIA BUENA VISTA** entre **COLONIA TECORRAL** y **COL LA LEONA**, Municipio de **APAN**, Estado de **HIDALGO**, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga contratada	2 kVA 1 kW
Demanda Contratada	2 kVA 1 kW
Tensión de suministro	220 V
Tolerancia en la tensión	± 5 %
Frecuencia	60 HERTZ
Tolerancia en la frecuencia	± 0,5 %
Número de fases e hilos	1F2H
Tarifa	01-1

2.- OBRAS NECESARIAS

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, las obras específicas y de ampliación, cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS

CONSTRUCCION DE 1C-1F-2H- 470M -23 KV-1/0-AWG-ACSR-PC (RURAL) \$130 633,28

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN

INSTALACION DE 1T-DA-1F-10 KVA-22860YT/13200-240/120 V (AUTOPROT) \$41 253,11

3.- APORTACIÓN

La aportación por concepto de las obras indicadas en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE

CARGO POR OBRA ESPECIFICA

CONSTRUCCION DE 1C-1F-2H- 470M -23 KV-1/0-AWG-ACSR-PC (RURAL)	\$75 044,65
---	-------------

CARGO POR AMPLIACIÓN

Exento de cargo de ampliacion, Segun Criterios y Bases 4.1.2.2.

TOTAL APORTACIÓN

SUB-TOTAL \$	\$75 044,65
I.V.A. \$	\$12 007,14
TOTAL \$	\$87 051,79

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR TERCEROS

En dado caso que se desee realizar la obra especifica a través de un tercero, este sera costeada al 100 % por el solicitante, asi como realizar los pagos originados por los siguientes conceptos:

CARGO POR AMPLIACIÓN

Exento de cargo de ampliacion, Segun Criterios y Bases 4.1.2.2.

CARGO POR SERVICIO

CONEXION LINEA MEDIA TENSION RURAL 1 FASE	\$2 359,23
---	------------

TOTAL PAGO SERVICIO

SUB-TOTAL \$	\$2 359,23
I.V.A. \$	\$377,48
TOTAL \$	\$2 736,71

4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dichas obras en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **28 días**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **\$75 044,65** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de las obras y la finalidad de las mismas, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

5.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA. Correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

El presente presupuesto no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), permisos o licencias de construcción, estudios y acciones relativos al impacto ambiental, cambios de uso de suelo, tramites y autorización ante el INAH, CONAGUA, etc. y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, debiendo ser gestionados y autorizados por la dependencia correspondiente previo al inicio de cualquier trabajo den la obra, para cederlos



**DIVISION CENTRO ORIENTE
ZONA TULANCINGO
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA**

"2023 Año de Francisco Villa,
El Revolucionario del Pueblo"

**Oficio No. : 0784/2023
Solicitud No. 00000784/2023**

gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

Aviso de privacidad: Sus datos personales en posesión de la empresa CFE Distribución están protegidos. Para mayor información lo invitamos a consultar el aviso de privacidad en http://www.cfe.mx/Pages/Politica_de_privacidad.aspx "PREVIO AL PAGO DE LAS APORTACIONES EL SOLICITANTE, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR OFICIO DE USO DE SUELO, OFICIO Y PLANO DE ALINEAMIENTOS O PLANO EMITIDO POR PRESIDENCIA MPAL. Y/O REGISTRO AGRARIO NACIONAL DONDE SE DELIMITE BANQUETA O EL DERECHO DE VIA QUE PERMITA PROYECTAR E INSTALAR INFRAESTRUCTURA ELECTRICA SOBRE VIA PUBLICA SIN AFECTAR A TERCEROS, LA DOCUMENTACION DEBERA SER EMITIDA Y AUTORIZADA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES".

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de **TULANCINGO** con domicilio en **CALLE ALFONSO ESPARZA S/N CASI ESQ. CON JOHANNES BRAHMS COL. PLAN DE AYALA**, teléfono **01 775 7547946**.

Firmado Electronicamente:

dena Original

||2.0|SSE|00000784|2023-11-1723:34:14|202300000784|2023|000007842023|ingreso|Firma: ING JOSE LUIS LEON RAMOS Puesto: JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACION ZONA TULANCINGO|944EC98E9F8A3B72F8AB19E558654ECC|Pago en una sola exhibición.|75044.65|0.00|87051.79|00000784944EC98E9F8A3B72F8AB19E558654ECC|000007842023944EC98E9F8A3B72F8AB19E558654ECC|1|Cargo por Ampliación y/o Cargo por Obra Específica|75044.65|75044.65|IVA|16.00|87051.79||

Cadena de Validación

fHwyLjB8U1NFfDAwMDAwNzg0fDIwMjMtMTETMTcyMzozNDoxNHwyMDIzMDAwMDA3ODR8MjAyM3wwMDAwMDc4NDIwMjN8aW5n
cmVzb3xGaXJtYogSU5HIEpPU0UgTFVJUyBMRU90IFJBTU9TIFB1ZXN0bzogSkVGRSBERVBBUIRBTUVOVE8gREUgUEExBTkVBQ0IPTiB
aT05BIFRVTEFOQ0IOR0980TQ0RUM5OEU5RjhBM0I3MkY4QUIxOUU1NTg2NTRFQ0N8UGFnbyBlbiB1bmEgc29sYSBlcGhpYmljacOzbi58
NzUwNDQuNjV8MC4wMHw4NzA1MS43OXwwMDAwMDc4NDk0NEVDOTThFOUY4QTNCNzJGOEFCMTIFNTU4NjU0RUNDfDAwMDAwNzg
0MjAyMzk0NEVDOTThFOUY4QTNCNzJGOEFCMTIFNTU4NjU0RUNDfDf8Q2FyZ28gcG9yIEFtcGxpYWNpb24geS9vIENhcmdivHbVIE9icmEg
RXNwZWpDrWZpY2F8NzUwNDQuNjV8NzUwNDQuNjV8SVZBfDE2LjAwfDg3MDUxLjc5fHw=

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : _____
NOMBRE DE QUIEN RECIBE : _____



**DIVISION CENTRO ORIENTE
ZONA TULANCINGO
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA**

"2023 Año de Francisco Villa,
El Revolucionario del Pueblo"

**Oficio No. : 0784/2023
Solicitud No. 00000784/2023**

Cep. CONSTRUCCION
Cep. DEPTO. MEDICION
Cep. DEPTO. COMERCIAL

FIRMA O CONSTANCIA : _____